



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13736, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte del alumno Federico Ariel Brunori, DNI N° 33.598.981; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que el peticionante acompaña a su solicitud, la respectiva constancia expedida por la autoridad del Establecimiento educativo de nivel medio donde cursó, de la que surge que la fecha de examen final prevista para el día 27 de abril pasado, fue reprogramada para el día 3 de mayo, atento la ausencia de dos docentes que conformaban el tribunal de examen;

Que se agregan a las presentes actuaciones, la respectiva constancia de Certificado de Estudio en Trámite, de donde surge que el alumno Federico Brunori no adeuda asignatura alguna para finalizar sus estudios secundarios;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

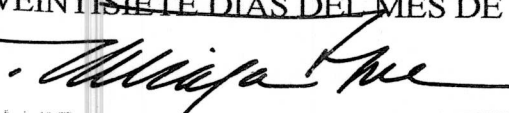
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, al alumno **Federico Ariel BRUNORI**, DNI N° 33.598.981, la prórroga solicitada para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios.

Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

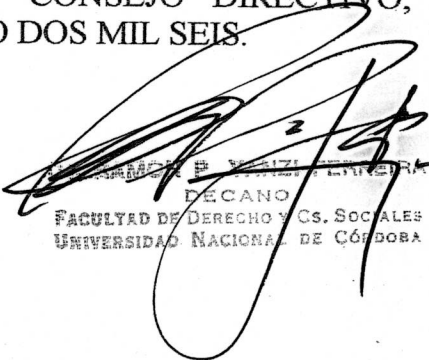
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y elévese al H. Consejo Superior para su toma de razón; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 232/06.-




RAMÓN E. VERZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA